

“El Estudio de la Villa”

Por donde se cerraba el primitivo recinto amurallado de Madrid, a pocos metros de la Puerta de la Vega, tuvo, la hoy capital de España, el primer Centro de enseñanza superior llamado el “Estudio de la Villa”. Era el año de 1346 cuando, el Concejo de la

de concesión y se estableció en la Calle de los Mancebos, en el trozo comprendido entre la calle de la Redondilla y la Costanilla de San Andrés.

El hecho de llamarse “de los Mancebos” esta calle, indica claramente donde estuvo el primer Estudio,



Fachada de la Iglesia Catedral de Madrid y a continuación la del Instituto de San Isidro en el lugar que ocupó el antiguo “Estudio de Madrid”.

Villa, pidió licencia al Rey Alfonso XI para crear el Estudio, a lo que el Rey se opuso por pertenecer los terrenos de la Villa al patrimonio real; pero tras innumerables súplicas y ruegos, suscribió el documento

siendo este lugar denominado así ya que durante tres siglos, fué el paso obligado de los escolares—“mancebos”—

Vino a fundarse el Estudio cuando lo reclamaba

el desarrollo de la Villa cada vez más floreciente; cuando la población había rebasado los viejos muros extendiéndose por arrabales populosos; cuando empezaba a surgir entre el pueblo el deseo de saber:

Los datos y referencias de la época nos dicen que los maestros, sobre el sueldo del Estudio, cobraban a los discípulos una cantidad mensual que en el siglo XVI no era mayor de tres reales; teniendo que inter-

Villa, un vecino de ésta tenía otro Estudio... Y en el de la Villa los estudiantes "eran bien enseñados y aprovechados".

Las asignaciones de los maestros fueron muy menguadas. Al fundarse el Estudio, el primer maestro cobraba 200 maravedies; posteriormente fué subido a 1.500, en tiempos del bachiller Juan de Rojas; en tiempos de los Reyes Católicos, éstos autorizaron



Fachada actual del Instituto de San Isidro, en la Calle de Toledo a la entrada de la Calle de los Estudios, en el lugar que ocupó el antiguo "Estudio de Madrid".

venir, en este asunto, varias veces, el Ayuntamiento, para abonar al maestro lo que sus discípulos dejaban de pagarles o para impedir que hubiese otros Estudios en la Villa.

Del año 1515, hay una cédula de la reina D^a. Juana en la que castigaba con 5.000 maravedies de multa al vecino que pusiera a sus hijos en otros Estudios porque parece ser que, por hacer daño a la

un sueldo de 3.000; pero en 1530, dado el buen comportamiento del maestro Venegas y que la Universidad de Salamanca lo solicitaba, le aumentaron la asignación a 10.000 maravedies. Años más tarde Juan López de Royos cobraba 25.000, en los tiempos en que asistía al estudio como él decía "su caro y amado discípulo Miguel de Cervantes".

En el año 1545 se encontraba tan ruinoso el edi-



Patio interior de lo que es hoy el Instituto de San Isidro en el lugar que ocupó el antiguo "Estudio de Madrid".

ficio que el Estudio fué trasladado a la calle de la Villa.

Los tiempos siguieron evolucionando; la Villa de Madrid aumentaba cada vez más y era preciso crear un centro de estudios, una Universidad o Colegio donde cursar los estudios de Humanidades, Retórica y Gramática sin tener que ir a Salamanca o a otra Universidad. El rey Felipe II tomó la iniciativa de tal fundación que se llevó a cabo en 1560.

Trataron de ella el P. Pedro Fabio, confesor de la serenísima Princesa D^a. María—mujer del rey Felipe—y el P. Antonio Arans, ambos compañeros del Santo fundador, de Loyola; y establecieron en la calle de Toledo un Centro de enseñanza que mereció la preferencia de los escolares. Jerónimo de la Quintana escribía en el año 1620 refiriéndose a este Colegio:

—... "se dió principio al edificio en el mismo sitio que al presente tiene (en la actualidad aún existe) el 11 de Mayo de 1560, siendo su primer Rector el P. Duarte Pereira, con cuatro religiosos de singular valía y santidad.

Con la predicación y doctrina y con la del P. Juan Ramírez, se reformó la Corte de suerte que, en breve tiempo, se echó de ver el acierto de la fundación de este Imperial Colegio de la Compañía de Jesús y el fruto grande de sus trabajos.

Después, por el año de 1579 la Majestad de Felipe II, considerando el útil grande que se seguiría al Reino de que se encargasen los Padres de enseñar a la juventud de este lugar la Gramática y Retórica, principio y fundamento de las demás ciencias, para que con la enseñanza de ella bebiesen las tiernas plantas y la dulce leche de la virtud, encargóselo a la Compañía que obedeció con la puntualidad que debía a gesto y órden de tan gran Monarca"...

En las bóvedas del magnífico templo del Imperial Colegio—hoy Catedral de Madrid—, se guardaban los restos de muchos varones esclarecidos—religiosos, poetas y políticos—que, con su santidad, letras y costumbres, ilustraron al Orbe; entre ellos el P. Diego Láinez, general que fué de la Compañía de Jesús y Compañero de San Ignacio, así como el P. Pedro Rigadeneira, muerto en 1611; el P. Juan Eusebio Nieremberg; Diego Saavedra Fajardo; el Principe de Esquilache; el insigne poeta D. Leandro Fernández de Moratín; el orador Juan Donoso Cortés, que fué traído desde París y depositado en estas bóvedas en Octubre de 1853. También vinieron a estas bóvedas desde el cementerio de Montpelier, en que reposaban, las cenizas de D. Juan Meléndez Valdés; pero en 1930 fueron trasladados los restos a distinguidos lugares, en los que unos—corrieron mejor suerte y otros se perdieron para siempre entre—las cenizas del convento de la calle de la Flor.

El Albergue Internacional Femenino Masnóu (Costa Mediterránea de España)

NORMAS GENERALES PARA LA ASISTENCIA AL ALBERGUE

FECHA.—17 de julio a 17 de agosto.

COMIDA.—Sana y suficiente (desayuno, almuerzo, merienda y cena).

PRECIO.—25 pesetas diarias, que serán pagadas al empezar el turno, en moneda nacional española. Se aceptará intercambio con instituciones de los países de las albergadas, y, en algún caso, con personas particulares, en cuyo caso deberá comunicarlo, un mes antes de la apertura del Albergue, a María Victoria Eiroa, Regidora Central de Servicio Exterior, Almagro, 36, Madrid.

El viaje será por cuenta de las interesadas, así

como todas las excursiones que se realicen.

La presentación se hará, en el Albergue, el día 17 de julio. Cuando se haga la presentación, se hará entrega de un certificado médico.

La ropa debe preverse para un clima templado: traje de baño de una sola pieza y albornoz.

Las albergadas estarán sujetas a la disciplina del Albergue, que regirá de acuerdo con las horas establecidas en el horario.

Voluntariamente, asistirán a las oraciones, danzas y cantos populares de España, conferencias de interés cultural y excursiones.

Para rellenar el Boletín de Inscripción de ingreso en el Albergue las interesadas se dirigirán por escrito